

Número del
del documento

Cinco

Por

Nombre, apellidos

Eugenio Mena Muzica

Andrés Donaza Areco

Número abtenidos en el voto 189

en Letras

Cinco

Uno

en guaraní

9

1

Con lo que quedó terminado el voto sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmando la todos los señores asistentes, de que go el Secretario, certifico

José J. Jaurusti

Eusebio Areco

Juan Jaurusti

Mariano Mena

Luciano Amador

En el Consejo de Larrea a 9 de febrero de 1908, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ignacio Jaurusti, con asistencia de los Sres. Concejales que al amanecer se esperan. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto seguido y de conformidad al anuncio que ha estado expuesto al público, habiendo hecho saber al público una hora antes por pregón y proclama el voto de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal. Puesta nueva orden, siendo asociados D. José Ignacio Aldasoro, José Domingo Mendirabal, D. Lucio Beranarte, Carlos Luis Oria, Francisco A. Mena, Juan Francisco Jaurusti, Francisco Alazaga, José María Jaurusti, Víctor Arregui; ordenando que se reparta el anuncio para conocimiento del vecindario y emisión de otro igual al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial. Seguidamente y como el asunto de Achuri quedó sobre la mesa a petición del Sr. Lara y como este Sr. no se halla presente se acuerda que

quede sin resolverse para la sesión inmediata, a continuación de su descargo la comisión nombrada para el reconocimiento del camino sito en Sempere Torralba, manifestando que en efecto se ha en necesidad de un arreglo, pero como los caminos se hallan intrasitables, es el parecer de la Comisión que se deje de realizar por ahora y que cuando mejoren los tiempos se proceda a ello. El Ayuntamiento Puro suyo el descargo y se acordó aplazarlo conforme la misma ha manifestado. Así también el Secretario da su descargo en virtud del acuerdo anterior manifestando que se ha personado ante el Sr. Presidencia y acordó de los documentos de Larraga le contestó haber remitido al Sr. Bermea la semana anterior; que ha habido error en la petición del Sr. Bermea pues lo que hace falta son dos certificados, uno del informe de dos letrados, y el otro de la autorización dada por la Diputación; en su vista acuerda la corporación solicitar a la Comisión provincial las certificaciones solicitadas, que una vez obtenidas se remitan sin dilación al Sr. Bermea. Segundo se acuerda contentar al posadero que no es posible acceder a lo que solicita respecto de la ejecución del deramo Provincial; teniendo en cuenta que la clasificación de los estatutos civiles no compete al Ayuntamiento y si a la Junta Local de Reformas Sociales. Por último el Sr. Alcalde manifiesta que en el camino verificado Puro Miraberría quedó sin arreglar el camino en frente al desprendimiento de tierras ocurrido a la Heredad de Marigoma; que para ello hace falta piedra y como ésta se halla cerca del sitio y en propiedad del Sr. D. José María Inar, se propone más económico que se provea a este punto; habiendo accedido a lo expuesto por el

Se Abalde, así se acuerda, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando lo que habian de que go el secretario certifico

José Juaniski Mariano Murua

En lo que se refiere a la nueva junta municipal salvan su voto Eusebio Arce y Gregorio Zufino

Luciano Ormarabal

En el Consejo de Larcaño, a 16 de febrero de 1908 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Abalde D. José Ignacio Juaniski, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, leída el acta de la sesión anterior que a probada a lo se guido, se disolvió al la P.L. de fecha 6 de febrero 1908 y como en la misma se resuelve aplazar la convocatoria de las Juntas municipales; el Sr. Presidente acuerda todo lo actuado sobre esta rama el año corriente y sea la división del terreno, lista de vecinos y partes de vecindades, verificados los días 26 de enero y 7 de febrero, debiendo seguir desempeñando la Junta elegida el 1907. Acto continuo, en cuanto al nombramiento de representante del Ayuntamiento para el cobro de crédito que el Ayuntamiento tiene al Estado, previa lectura a la circular del 12 de agosto de 1907, publicada por el Director General de la Deuda Pública; y considerando que el cobro de crédito ha de ser por rigor orden de antigüedad, y ya tanto insuficiente toda gestión intermediaria, no se nombra representante, ya que el Director de la Deuda manifiesta proporcionar toda noticia.